

161/002166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre detección temprana de los trastornos de alimentación en los menores de edad, para su debate en la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Exposición de motivos

En la actualidad, las dietas y la preocupación por el peso y la imagen se han convertido en un hábito social que puede desencadenar en algún trastorno de la conducta alimentaria. La repercusión de un estilo de vida sedentario, la alimentación poco saludable y la falta de actividad física tienen mucho que ver en la generalización de los problemas de sobrepeso.

Se ha demostrado que, debido a su especial vulnerabilidad, los menores de edad son el grupo poblacional con mayor riesgo de padecer este tipo de desórdenes y las secuelas que llevan aparejadas. Por ello, se hace imprescindible prevenir los trastornos de alimentación lo antes posible.

Numerosos expertos coinciden en que estos trastornos se producen mayoritariamente entre los menores en edad escolar, con un perfil perfeccionista, con necesidad de aprobación, baja autoestima y falta de respuesta a exigencias internas.

También se ha probado que la desnutrición que aparece en las personas que padecen trastornos de la conducta alimentaria, está relacionada con la merma en los rendimientos académicos y con la aparición de dificultades en la regulación emocional (ansiedad y depresión), que influyen negativamente en determinados procesos cognitivos, así como en la atención, la memoria y el trabajo.

Por ese motivo, y con el fin de detectar algún cambio en la conducta de los menores de edad que indique que son víctimas de desórdenes alimentarios, las personas adultas que mantienen contacto habitual con niños, niñas y adolescentes, deben aguzar sus sentidos. Resulta esencial que el personal docente y de servicios preste atención a los posibles cambios en el comportamiento de los alumnos y alumnas, que permitan detectar e identificar trastornos de la conducta alimentaria en los menores.

En consecuencia, creemos necesario continuar el trabajo parlamentario emprendido durante la X Legislatura en el Congreso de los Diputados, con la aprobación del nuevo marco legislativo de protección de la infancia, presentando iniciativas que apuesten por reforzar esa protección, también en el ámbito de la salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a fomentar, a través del diseño y ejecución de protocolos de actuación, la detección de los trastornos de alimentación en las aulas, así como a promover campañas de prevención, sensibilización y concienciación social, con el fin de minimizar el número de menores de edad con trastornos de la conducta alimentaria, mejorando así su calidad de vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, relativa a la protección de los derechos de los niños y niñas extranjeros no acompañados (menores extranjeros no acompañados).